

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0324

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: CARLOS ALIRIO GÓMEZ VILLARRAGA
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00152-00
ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por no contestada la demanda por parte del señor CARLOS ALIRIO GÓMEZ VILLARRAGA al no haber realizado dicha gestión judicial, así mismo aceptar la renuncia presentada por abogada que fungía como apoderada del municipio demandante, en consecuencia:

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, el doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte del señor CARLOS ALIRIO GÓMEZ VILLARRAGA.

CUARTO: Acéptese la renuncia al poder que hace la abogada PAULA ANDREA MURILLO PARRA, como apoderada del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META (fol.139-140).

QUINTO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 19 de septiembre de 2016, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado